

Lobos, 11 de Junio de 2013.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 25/2013 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-20736/13 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2681**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2681

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Capítulo II – Artículo 2º - Inciso b) de la Ordenanza General de Tránsito N° 940/86 estableciéndose como único sentido de **circulación Norte a Sur** el tramo asfaltado de las siguientes calles:
Sdo. Echave (214) desde Lamadrid (261) hasta Levene (223)

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Capítulo II – Artículo 2º - Inciso c), de la Ordenanza General de Tránsito N° 940/86 estableciéndose como único sentido de **circulación Sur a Norte** el tramo asfaltado de las siguientes calles:
Arévalo (212) desde H. Irigoyen (217) hasta Lamadrid (261)

ARTÍCULO 3º: El Departamento de Tránsito implementará la señalización que demande las modificaciones, adoptará las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose por el Departamento de Prensa amplia y previa difusión de la presente Ordenanza en los medios de comunicación locales.-

ARTÍCULO 4º: A partir de la sanción de la presente Ordenanza queda prohibido el estacionamiento sobre mano izquierda en las vías de circulación urbana.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-